

# Programa de Transparencia y Ética Pública

## Secretaría Distrital del Hábitat

### Vigencia 2025 -2027

## Tabla de contenido

<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>1. COMPONENTE DE LIDERAZGO DEL PTEP.....</b>	<b>5</b>
1.1. Declaración.....	5
1.2. Administración.....	6
1.3. Monitoreo.....	7
1.4. Supervisión .....	7
<b>2. EL PTEP EN LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL .....</b>	<b>9</b>
2.1. Objetivo general.....	9
2.2. Objetivos específicos.....	9
2.3. Alcance .....	10
2.4. El PTEP en el MIPG y el Sistema de Gestión y Calidad .....	10
2.5. Marco Normativo.....	10
<b>3. ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....</b>	<b>12</b>
3.1. Estándar 1: Administración de riesgos .....	13
3.1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública .....	13
3.1.2. Gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT ...	14
3.1.3. Canales de denuncia .....	14
3.1.4. Debida diligencia .....	15
3.2. Estándar 2: Redes y articulación.....	15
3.2.1. Redes internas y externas.....	15
3.3. Estándar 3: Modelo de Estado Abierto .....	16
3.3.1. Acceso a la información pública y transparencia .....	16
3.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad .....	18
3.3.3. Dialogo y corresponsabilidad .....	19
3.4. Iniciativas Adicionales .....	21
<b>4. COMPONENTE DE APOYO PARA LA OPERACIÓN DEL PTEP.....</b>	<b>22</b>
1.1. Reportes.....	22
1.2. Formación.....	22
1.3. Comunicación .....	22
<b>5. COMPONENTE DE AUDITORIA Y MEJORA .....</b>	<b>24</b>

## PRESENTACIÓN

La Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, que en su artículo 31 establece que “*Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad ...*”) y lo dispuesto por el Decreto Nacional 1122 del 2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública” y siguiendo las recomendaciones de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República a través de las diferentes acciones de orientación virtual y las orientaciones<sup>1</sup> de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, como entidad líder de política en el Distrital Capital, adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública, en adelante PTEP, cuyo horizonte de tiempo se fija entre las vigencias 2025 a 2028.

El proceso de elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2025-2028 de la Secretaría Distrital del Hábitat se inició en octubre de 2024 a partir del ejercicio de entendimiento de la norma y el anexo técnico contenidos en el Decreto Nacional 1122 de 2024 “por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022” y la participación en las conferencias de orientación que, sobre el anexo técnico, realizó la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República para el Sector

<sup>1</sup> Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital. Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, 2022.

Hábitat<sup>2</sup> y para la entidades del Distrito Capital<sup>3</sup> a través de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

Como resultado de lo anterior se dio cumplimiento al PTEP 2024 estructurado como un ejercicio de transición y siguiendo la estructura específica definida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor basada en 9 componentes y 39 subcomponentes de los cuales se abordaron 38 y, de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría de Transparencia, hacer el cierre de la vigencia y proceder a actualizar el Programa según los estándares definidos por la norma.

Desde la subdirección de Programas y Proyectos, dependencia que ejerce las funciones de oficina de planeación en la SDHT y de segunda línea de defensa, se elaboró una propuesta borrador entregada a los directivos de todas las dependencias para ser revisada, sugerir ajustes y proponer compromisos de acción. La construcción del borrador para su elaboración tuvo presente lo siguiente:

- Los estándares definidos en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024.
- Las orientaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá recibidas como respuesta a la consulta de la SDHT mediante radicado 2-2024-34756
  - *“Elaborar el PTEP y publicarlo en el mes de enero el cual se puede ir fortalecimiento de acuerdo con los niveles de madurez y las temáticas que la entidad incorpore de acuerdo con sus iniciativas estratégicas”*
  - *“Sugerimos que para abordar la estructura del PTEP se analice el estado actual de la entidad, la alineación de las iniciativas para que puedan priorizar las acciones de su estrategia anticorrupción y la proyección de acciones de corto, mediano y largo plazo”*

Una vez consolidado el documento con la participación de las diferentes dependencias de la SDHT y expuesto a las opiniones de la ciudadanía durante una semana, fue discutido y aprobado en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño como instancia que ejerce el rol de línea de defensa estratégica y se procedió a su publicación en [habitatbogota.gov.co](http://habitatbogota.gov.co).

<sup>2</sup> 03-10-2024 vía plataforma Teams

<sup>3</sup> 24-10-2024 vía plataforma Teams

## 1. COMPONENTE DE LIDERAZGO DEL PTEP

### 1.1. Declaración

En la Secretaría Distrital del Hábitat como, *“entidad cabeza del Sector Hábitat encargada de liderar la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio urbano y rural, con un enfoque de mejoramiento integral; para promover la vivienda digna, y facilitar el acceso a espacios y servicios públicos en el Distrito Capital”*<sup>4</sup>, tenemos un firme compromiso con la transparencia y la ética pública, nos adherimos y comprometemos con el desarrollo del Programa de Transparencia y Ética Pública establecido por la Ley 2195 de 2022 y reglamentado por el Decreto Nacional de Colombia 1122 de 2024; lo consideramos esencial para garantizar la integridad en la gestión pública y para promover prácticas que fomenten la transparencia en todos los procesos de la Secretaría.

Con la implementación de este programa, pretendemos fortalecer la confianza de la ciudadanía en nuestra Entidad, asegurando que todas nuestras acciones se realicen con la máxima integridad y responsabilidad, en cumplimiento de las normas; así mismo, en armonía con los intereses del Programa de Transparencia y Ética Pública, trabajaremos para que cada proyecto y política implementada refleje nuestro compromiso con la legalidad y la transparencia, brindando así una gestión eficiente y justa para todos los habitantes de Bogotá.

Cumpliremos estos propósitos a través de capacitaciones y programas de sensibilización y asegurando que nuestros equipos estén equipados con las herramientas necesarias para actuar con integridad y transparencia en todas sus funciones.

Nuestro objetivo primordial es construir una relación de confianza mutua con la ciudadanía de Bogotá. Tenemos la convicción de que la transparencia es la base sobre la cual se construye la confianza pública y por ello, fortalecemos los canales

<sup>4</sup> <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/mision-y-vision>, consultado el 16 de enero de 2025.

de comunicación y los procesos institucionales para garantizar que los ciudadanos no solo se sientan escuchados, sino también respetados y bien informados.

## 1.2. Administración

Responsable: Subdirección de Programas y Proyectos con funciones de Oficina de Planeación.

Siguiendo las recomendaciones de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la administración del Programa de Transparencia y Ética Pública de la SDHT se encontrará a cargo de la subdirección de Programas y Proyectos en cumplimiento de su rol de segunda línea de acuerdo con la estructura de las líneas de defensa definidas para la entidad.

La administración del PTEP implica:

- Liderar el proceso de formulación, validación, consolidación y aprobación y modificación o reformulación Programa de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría del Hábitat de acuerdo con el ciclo
- Gestionar con la Oficina Asesora de Comunicaciones la publicación del Plan y las campañas de promoción de este.
- Liderar el desarrollo de los monitoreos formales y presentar el resultado de estos a la tercera línea de defensa en el marco de las acciones de auditoría definidas para el PTEP.
- Prestar apoyo y orientación a los líderes de procesos y sus equipos de trabajo para el desarrollo de monitoreos preventivos y de avance en el cumplimiento de los compromisos que estos tengan en su rol de primera línea de defensa.
- Gestionar la presentación de informes ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y escalar ante los responsables de la ejecución las recomendaciones y orientaciones recibidas de esta instancia institucional.

### 1.3. Monitoreo

La Secretaría Distrital del Hábitat, con el propósito de generar una mejora continua y el cumplimiento del PTEP y de las normas relacionadas, desarrollará las siguientes acciones de monitoreo al mismo:

#### Monitoreos preventivos

Responsable: Líderes de procesos (primera línea) con el apoyo de la Subdirección de Programas y Proyectos (Oficina de Planeación).

Periodicidad: Una vez cada dos meses. De cada acción de monitoreo se dejarán actas y no se requerirán evidencias de cumplimiento.

Definición: Son seguimientos del tipo auto control con carácter preventivo que procuran evitar retrasos en el cumplimiento, así como de generar correctivos y acciones de mejora como resultado de la experiencia construida.

#### Monitoreos formales

Responsable: Subdirección de Programas y Proyectos (Oficina de Planeación) – segunda línea de defensa.

Periodicidad: En los meses de julio con corte a junio 30 de cada año y de enero con corte al 31 de diciembre. Se genera un informe para presentar a la tercera línea de defensa (auditoría). Cada informe deberá estar soportado con evidencias.

En caso de ser requerido y si se cuenta con compromisos de vencimiento anual se realizará la actualización y publicación de PTEP con el respectivo control de cambios.

### 1.4. Supervisión

Responsable: Asesor-a de Control Interno de Gestión de la SDHT.

Las acciones de supervisión del PTEP de la SDHT se encontrarán relacionadas con:

- Los informes de ejecución semestral establecidos en el apartado de monitoreos formales de este documento.
- El desarrollo del Plan de Auditoría.
- Las que la tercera línea de defensa, en desarrollo de su papel de auditoría independiente, considere oportuno y pertinente en cumplimiento de los procedimientos internos y Estatuto de Auditor.

La operación del PTEP se realizará sobre la base del siguiente ciclo de gestión:



## 2. EL PTEP EN LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

### 2.1. Objetivo general

Desarrollar e implementar acciones e instrumentos que, además de dar cumplimiento a la normatividad vigente, materialicen el compromiso de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT y de la Administración Distrital del Bogotá con la transparencia, la integridad y la no tolerancia con la corrupción como una de las formas de hacer realidad el objetivo 5 del Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá confía en su gobierno*”

### 2.2. Objetivos específicos

1.2.1. Gestionar los riesgos de corrupción mediante planes de tratamiento orientados a su prevención y mitigación, el fortalecimiento de la política integral de administración de riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat y la adaptación del PTEP a las metodologías y normativas que surjan durante el proceso y vigencia del mismo.

1.2.2. Diseñar y activar mecanismos que le permitan a la Secretaría del Hábitat fortalecer la articulación interna y externa y la actuación en esquema de red como entidad del sector central de la administración de Bogotá y cabeza del Sector Hábitat, para lograr el intercambio de información, compartir y aplicar aprendizajes que fortalezcan la transparencia, el acceso a la información y la lucha contra la corrupción.

1.2.3. Diseñar y activar mecanismos que promuevan la gestión de la entidad de cara a la ciudadanía en general y los grupos de valor y partes interesadas de la SDHT en particular, enmarcados en el Modelo de Estado Abierto<sup>5</sup>

1.2.4. Diseñar e implementar acciones y herramientas propias de la SDHT que no se encuentren contempladas en el esquema y los estándares definidos por el Decreto Nacional 1122 de 2024 pero que contribuyen al fortalecimiento de la transparencia y la cultura de la integridad institucional.

<sup>5</sup> Documento CONPES 4070 2021 – Lineamientos para la implementación de un modelo de estado abierto

### 2.3. Alcance

El programa de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría Distrital del Hábitat tiene una proyección temporal que cubre las vigencias 2025, 2026 y 2027 y se encuentra asociado al desarrollo y cumplimiento del Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura, especialmente en cumplimiento del objetivo 5 "Bogotá confía en su gobierno" Programa: Gobierno abierto, íntegro, transparente y corresponsable y donde se entiende que *"Una ciudad pujante, en la que se quiera vivir, requiere un Gobierno que atienda las necesidades, garantice los derechos de las personas y brinde un servicio amable, ágil y oportuno en todo el territorio, con un gasto eficiente. En suma, un Gobierno en el que la ciudadanía crea y confíe"*<sup>6</sup>

El PTEP de la Secretaría del Hábitat en su proceso de construcción y mejora permanente contemplará todas las acciones y apuestas institucionales relacionadas con la transparencia, la integridad y el cumplimiento normativo nacional y distrital que busca el desarrollo de una gestión pública que tiene cero tolerancia con la corrupción.

### 2.4. El PTEP en el MIPG y el Sistema de Gestión y Calidad

El PTEP de la Secretaría Distrital del Hábitat hace parte integral del Plan de Acción Institucional, se soportará en el desarrollo del Proceso de Direccionamiento Estratégico y contará con los documentos de soporte (procedimiento, instructivos, formatos, etc.) que requiera para garantizar su cumplimiento en las condiciones de oportunidad, calidad, pertinencia y lo estándares definidos por el Sistema de Gestión de Calidad definidos por la norma ISO 9001-2015 soportado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

### 2.5. Marco Normativo

<sup>6</sup> Tomado del documento Abecé del Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Camina Segura

- **Ley 1474 de 2011** (modificada por la ley 2195 del 2022): *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.
- **Ley 1712 de 2014** *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*.
- **Ley 1757 de 2015:** *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*.
- **Decreto 1499 de 2017:** *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*.
- **Ley 2016 de 2020:** *“Por la cual se adopta el Código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones”*.
- **Ley 2195 de 2022:** *“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”*.
- **Decreto Nacional 1122 de 2024** *“Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022”*.
- **Decreto Distrital 118 de 2018:** *“ Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, “por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital”, y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017”*.
- **Decreto Distrital 189 de 2020:** *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.
- **Directiva Distrital 005 de 2020:** Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá.
- **CONPES 4070 de 2021:** Lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado Abierto.
- **CONPES Distrital 01 de 2018:** Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no tolerancia con la corrupción.

### 3. ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En esta sección se describe para cada componente y subcomponente del Programa de Transparencia y Ética Pública, las actividades con sus metas o productos asociados, los responsables para su ejecución y el reporte, así como las fechas programadas para su cumplimiento.

Siguiendo los lineamientos del Anexo Técnico que hace parte integral del Decreto Nacional 1122 de 2024 y adaptando la Estructura para los Programas de Transparencia y Ética Pública definida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital-Bogotá, Diciembre 2022, la Secretaría Distrital del Hábitat define de la siguiente manera la estructura de su Estrategia de Lucha Contra la Corrupción:

### 3.1. Estándar 1: Administración de riesgos

#### 3.1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública

Gestionar la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad por no ejercer con integridad el servicio público debido a comportamientos y prácticas que atenten contra la moralidad administrativa o aquellas relacionadas con la corrupción, entre las que se encuentran el fraude, el soborno y la no declaración de conflictos de interés<sup>7</sup>.

Subcomponente / procesos	Actividades	Meta o producto	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
Subcomponente: <b>Política de Administración de Riesgos.</b>	F 1 Realizar por lo menos una vez al año una revisión general a la política de riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat incluyendo en el proceso a grupos de valor y partes interesadas.	1 política revisada anualmente.  Se generará y publicará en el sitio web un informe anual.	Comité de Coordinación de Control Interno. Subdirección de Programas y Proyectos. <b>Reporta:</b> Subdirección de Programas y Proyectos.	30-nov-27
Subcomponente: <b>Construcción del Mapa de riesgo anticorrupción</b>	F 2 Revisar y actualizar los mapas de corrupción de la entidad garantizando su actualización de acuerdo con las normas existentes y las normas y lineamientos nacionales y distritales que surjan durante el horizonte temporal del PTEP.	20 de mapas de riesgos de corrupción revisados.  Se generará y publicará en el sitio web un informe anual.	Responsables de procesos. Subdirección de Programas y Proyectos. <b>Reporta:</b> Subdirección de Programas y Proyectos	30-dic-27
Subcomponente: <b>Consulta y Divulgación.</b>	F 3 Diseñar y aplicar un protocolo institucional que garantice la calidad del proceso participativo de grupos de valor y partes interesadas en la revisión anual de la política institucional de riesgos de la SDHT.	1 protocolo diseñado, implementado.	Responsables de procesos. Subdirección de Programas y Proyectos. <b>Reporta:</b> Subdirección de Programas y Proyectos	30-dic-27
	F 4 Garantizar que por lo menos el 80% del personal que labora para la SDHT se capacite en la gestión de conflictos de interés.	1 estrategia diseñada e implementada para el logro del compromiso.	Subdirección Administrativa (Talento Humano y Contratación) <b>Reporta:</b> Subdirección Administrativa	30-dic-27
Subcomponente: <b>Monitoreo y revisión.</b>	F 5 Durante el proceso de la proyección temporal del PTEP identificar o implementar al menos una buena e innovadora práctica para fortalecer las acciones de monitoreo a los Riesgos de Corrupción.	1 buena práctica documentada, implementada y socializada.	Comité de Coordinación de Control Interno. Subdirección de Programas y Proyectos. <b>Reporta:</b> Subdirección de Programas y Proyectos.	30-dic-27
Subcomponente: <b>Seguimiento.</b>	F 6 Realizar el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción.	1 seguimiento anual	Tercera Línea de Defensa - Control Interno	30-dic-27

<sup>7</sup> Este encabezado previo a cada plan de actividades es tomado del Anexo Técnico Decreto 1122 de 2024

### 3.1.2. Gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT

Gestionar la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad por ser utilizada, en forma directa o indirecta, como instrumento para lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FE) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP).

Subcomponente / procesos	Actividades	Meta o producto	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
Subcomponente: <b>Construcción del plan de trabajo para adaptar y/o desarrollar la debida diligencia.</b>	F 7 Diseñar y poner en marcha un plan de trabajo que facilite la implementación de las medidas de prevención y mitigación del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en la SDHT.	1 plan de trabajo en ejecución	Mesa Técnica; Órgano de cumplimiento para la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción — MGJA y el Sistema de Administración de Riesgos LA/FT <b>Reporta:</b> Subdirección de Programas y Proyectos	30-nov-27

### 3.1.3. Canales de denuncia

Controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP mediante un canal institucional de denuncias que garantice el tratamiento de los reportes recibidos y la protección del denunciante.

Subcomponente / procesos	Actividades	Meta o producto	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
Subcomponente: <b>Consulta y divulgación.</b>	F 8 Diseñar y ejecutar una estrategia en la que se aborden, además de los medios virtuales, acciones presenciales que involucren a públicos internos y externos en la socialización de los canales de denuncia de actos de corrupción, conflictos de interés, operaciones inusuales y operaciones sospechosas y la protección al denunciante.	1 estrategia diseñada y ejecutada.	Oficina Asesora de Comunicaciones. Oficina de Control Disciplinario Interno. Oficina de Control Interno. Subdirección de Participación. <b>Reporta:</b> Oficina Asesora de Comunicaciones	30-nov-27

### 3.1.4. Debida diligencia

Controlar los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP mediante procesos de debida diligencia que permitan el conocimiento de la contraparte con la que se está relacionando la entidad u organización.

Subcomponente / procesos	Actividades	Meta o producto	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
Subcomponente: <b>Adecuación institucional para cumplir con la debida diligencia.</b>	F 9 Elaborar un instrumento (instructivo, manual, o procedimiento) para el desarrollo de la debida diligencia en la SDHT y documentar el avance institucional en el tema.	1 instrumento elaborado e implementado	Mesa Técnica: Órgano de cumplimiento para la implementación del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción — MGJA y el Sistema de Administración de Riesgos LA/FT  <b>Reporta:</b> Subdirección de Programas y Proyectos	30-nov-27

## 3.2. Estándar 2: Redes y articulación

### 3.2.1. Redes internas y externas

- Crear comunidades internas, entre los responsables del Programa de Transparencia, para el dialogo e intercambio de datos sobre los contenidos del Programa, de forma que se mejore la calidad de los insumos para la toma de decisiones la gestión de riesgos, la promoción de la transparencia y la gestión ética de los asuntos públicos.
- Articular a la entidad u organización con redes e instancias de coordinación interinstitucional y externas, que permitan el cumplimiento de los mandatos de colaboración armónica y los deberes de participación.

Subcomponente / procesos	Actividades	Meta o producto	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
Subcomponente: <b>Redes de innovación pública.</b>	F 10 Elaborar un documento que contenga el mapeo de las redes internas y externas existentes y que defina la construcción de las requeridas para lograr los propósitos del componente definidos por el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024	1 documento elaborado.	Subdirección de Participación Subdirección de Información Sectorial Subdirección Administrativa Control Interno Control Disciplinario Interno Subdirección de Programas y Proyectos <b>Reporta:</b> Subdirección de Información Sectorial.	30-dic-27

### 3.3. Estándar 3: Modelo de Estado Abierto

#### 3.3.1. Acceso a la información pública y transparencia

Garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública mediante el cumplimiento del marco normativo que regula este derecho y permite materializar sus contenidos, principalmente, mediante el principio de transparencia.

Subcomponente / procesos	Actividades	Meta o producto	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
Subcomponente: <b>Lineamientos de Transparencia Activa.</b>	<b>F 11</b> Diseñar una estrategia de evaluación del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y los estándares de calidad y usabilidad de los documentos publicados en el sitio web y plataformas como el SECOP 2 de la SDHT en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 con las normas que la reglamentan y documentar como procedimiento, manual o instructivo en el sistema de gestión de la entidad.	1 estrategia diseñada y en ejecución con reportes anuales de avance.	Dependencias responsables del Modelo de Relacionamento con la Ciudadanía. Subdirección de Información Sectorial Dependencias que publican información  <b>Reporta:</b> Subdirección de Programas y Proyectos.	30-dic-27
	<b>F 12</b> Asegurar la disponibilidad de la infraestructura tecnológica para garantizar los contenidos de la sede electrónica y el derecho de acceso a la información pública de acuerdo con lo establecido en la Ley.	1 informe anual sobre la disponibilidad de los servicios de la sede electrónica.	Subsecretaría de Gestión Corporativa - Tecnología. Oficina Asesora de Comunicaciones. <b>Reporta:</b> <u>Subsecretaría de Gestión Corporativa - Tecnología.</u>	30-dic-27
	<b>F 13</b> Presentar un informe semestral al Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre el uso de las redes sociales en el relacionamiento con la ciudadanía y publicarlo.	6 informes semestrales elaborados, presentados y publicados.	Oficina Asesora de Comunicaciones.	30-dic-27
	<b>F 14</b> Diseñar una estrategia de comunicación centrada en la promoción y conocimiento de la información pública de la SDHT.	1 estrategia diseñada y ejecución.	Oficina Asesora de Comunicaciones	30-dic-27
Subcomponente: <b>Lineamientos de Transparencia Pasiva.</b>	<b>F 15</b> Publicar informes trimestrales de Gestión de PQRSDF.	9 informes (1 trimestral) de PQRSD publicados.	Subdirección Administrativa - Servicio a la Ciudadanía.	31-dic-27
	<b>F 16</b> Realizar un proceso de revisión de las políticas y especialmente de los procedimientos relacionados con la transparencia pasiva en la SDHT a la luz del Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024 y realizar los ajustes requeridos.	1 informe de los resultados de la revisión y los ajustes realizados.	Subdirección Administrativa – Servicio al Ciudadano. Subdirección de Programas y Proyectos <b>Reporta:</b> Subdirección Administrativa – Servicio al Ciudadano.	31-dic-25

Subcomponente / procesos	Actividades	Meta o producto	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%	
Subcomponente: <b>Elaboración de Instrumentos de Gestión de la Información.</b>	<b>F 17</b>	Mantener actualizado el inventario de activos de información y publicar una vez al año.	1 inventario actualizado y publicado de manera anual.	Subsecretaría de Gestión Corporativa	31-dic-27
	<b>F 18</b>	Mantener actualizado el índice de información clasificada y reservada y publicar una vez al año.	1 índice actualizado y publicado de manera anual.	Subsecretaría de Gestión Corporativa - Gestión Tecnológica Subdirección Administrativa - Gestión Documental Subsecretaría Jurídica <b>Reporta:</b> <u>Subsecretaría de Gestión Corporativa - Gestión Tecnológica</u>	31-dic-27
	<b>F 19</b>	Mantener actualizado el esquema de publicación de la información y publicar una vez al año.	1 esquema de publicación actualizado y publicado de manera anual.	Oficina Asesora de Comunicaciones.	31-dic-27
Subcomponente: <b>Criterio Diferencial de Accesibilidad.</b>	<b>F 20</b>	Cumplir con los estándares de accesibilidad de la Sede Electrónica (sitio web) establecidos en el anexo 1 de la Resolución MinTic 1519 de 2020.	1 plan de trabajo diseñado e implementado.	Subsecretaría de Gestión Corporativa - Tecnología. Subdirección Administrativa - Servicio a la Ciudadanía. Oficina Asesora de Comunicaciones <b>Reporta:</b> <u>Oficina Asesora de Comunicaciones</u>	31-dic-27
Subcomponente: <b>Monitoreo del Acceso a la Información Pública.</b>	<b>F 21</b>	Emitir reportes semestrales del estado de los contenidos publicados en el portal institucional de acuerdo con la Ley 1712 de 2014. Esta actividad se asociará al compromiso F11 de este PTEP.	2 informes al año (julio y enero) de seguimiento al botón de Transparencia (ITA)	Subdirección de Programas y Proyectos	31-dic-27
Subcomponente: <b>Fortalecimiento de los canales de atención.</b>	<b>F 22</b>	Realizar seguimiento a la interacción de la ciudadanía a través de los canales virtuales, chat live y redes sociales de la SDHT y elaborar un informe anual que incluya opiniones de la ciudadanía y trabajadores de la SDHT	1 informe anual de seguimiento	Subsecretaría de Gestión Corporativa. Oficina Asesora de Comunicaciones Subdirección Administrativa-Servicio a la Ciudadanía. <b>Reporta:</b> Subsecretaría de Gestión Corporativa.	31-dic-27

### 3.3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad

En los términos de la Ley 2016 de 2020, las entidades obligadas deberán adoptar el Código de Integridad del Servicio Público, en los términos que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública. Se deberá señalar claramente cuál es el código de integridad de la entidad y los procedimientos que seguirá para su formulación o modificación, según los lineamientos de Función Pública.

La Secretaría del Hábitat en cumplimiento de la Ley 2016 de 2020 y del Decreto Distrital 118 de 2018 cuenta con la Resolución SDHT 088 de 2023-Código de Integridad Institucional y actualiza, mediante acto administrativo, el equipo de gestores de integridad. En el Decreto Distrital relacionado se establecen las pautas para la formulación del Plan de Gestión de Integridad.

Subcomponente / procesos	Actividades	Meta o producto	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%	
Subcomponente: <b>Programas Gestión de Integridad.</b>	<b>F 23</b>	Diseñar e implementar el Plan Anual de Gestión de Integridad-PGI.	3 PGI Diseñados e implementados con reportes anuales de cumplimiento.	Subdirección Administrativa	31-dic-27
	<b>F 24</b>	Ejecutar el Plan de Cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción para el Distrito Capital en la SDHT.	1 informe anual	<b>Todos los procesos de la entidad</b> <b>Reporta:</b> Subsecretaría Jurídica	31-dic-27
Subcomponente: <b>Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés.</b>	<b>F 25</b>	Divulgar y socializar a la ciudadanía los valores de integridad de la SDHT y la importancia de estos en la cultura de la entidad, a través de los canales de comunicación externa	1 estrategia general diseñada, implementada y cumplida con reportes anuales de cumplimiento.	Subdirección Administrativa	31-dic-27
Subcomponente: <b>Gestión de prácticas antisoborno y antifraude.</b>	<b>F 26</b>	Implementar el lineamiento distrital de apertura de agendas públicas de directivos y presentar un informe semestral al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	6 informes semestrales	Subdirección de Programas y Proyectos	31-dic-27
Subcomponente: <b>Análisis de la información de las denuncias de corrupción</b>	<b>F 27</b>	Realizar un informe semestral sobre el trámite a las denuncias de corrupción y presentarlo en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CGD, sin perjuicio de la reserva legal establecida.	6 informes semestrales	Oficina de Control Interno Disciplinario.	31-dic-27
	<b>F 28</b>	Desarrollar acciones de socialización sobre las responsabilidades de trabajadores de la SDHT frente a los riesgos de corrupción.	6 campañas semestrales asociadas a los informes de la línea anterior	Oficina de Control Interno Disciplinario.	31-dic-27

Subcomponente: <b>Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés.</b>	<b>F 29</b>	Elaborar y publicar el cronograma de datos abiertos.	1 cronograma anual publicado	Subdirección de Información Sectorial.	31-dic-27
	<b>F 30</b>	Publicar el conjunto de datos abiertos programados.	Conjuntos de datos abiertos publicados en el portal de la ciudad	Subdirección de Información Sectorial.	31-dic-27
	<b>F 31</b>	Diseñar y ejecutar una estrategia de comunicación que promueva el conocimiento y el uso de los Datos Abiertos que gestiona la Secretaría del Hábitat.	1 estrategia diseñada y ejecutada con informes de avance anual.	Subdirección de Información Sectorial Oficina Asesora de Comunicaciones <b>Reporta:</b> Oficina Asesora de Comunicaciones	31-dic-27
Subcomponente: <b>Apertura de la información presupuestal institucional y de resultados.</b>	<b>F 32</b>	Incluir información del presupuesto de inversión en el cronograma de publicación de datos abiertos para cada una de las vigencias que comprenden el horizonte temporal del PTEP y realizar su publicación.	1 informe anual sobre la publicación realizada incluidas las actualizaciones pertinentes.	Subdirección de Información Sectorial. Subdirección de Programas, Proyectos <b>Reporta:</b> Subdirección de Información Sectorial.	31-dic-27
Subcomponente: <b>Estandarización de datos abiertos para intercambio de información.</b>	<b>F 33</b>	Generar el cronograma anual para modelamiento de información a publicar como datos abiertos de acuerdo con lineamientos IDECA y publicarlo.	Acta SDHT - IDECA para modelamiento información a publicar cada año.	Subdirección de Información Sectorial.	31-dic-27
	<b>F 34</b>	Modelamiento de información a publicar como datos abiertos de acuerdo con lineamientos IDECA. Se desarrollará un ejercicio anual.	Información modelada de acuerdo el plan SDHT – IDECA. Un Informe Anual.	Subdirección de Información Sectorial.	31-dic-27

### 3.3.3. Dialogo y corresponsabilidad

La política de dialogo y corresponsabilidad se articula, en las entidades obligadas a contar con MIPG, con otras dimensiones y políticas del Modelo. En este caso, o se requiere políticas adicionales, sino el fortalecimiento de las existentes para lograr la eficiencia, incidencia y eficacia que se plantean en este documento, las cuales permiten fortalecer la transparencia y ética pública.

Subcomponente / procesos	Actividades	Meta o producto	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
Subcomponente: <b>Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones.</b>	<b>F 35</b> Diseñar y ejecutar una estrategia de rendición permanente de cuentas que aborde el horizonte de tiempo del PTEP y que cumpla los lineamientos definidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas -MURC y los lineamientos distritales	1 estrategia diseñada y ejecutada con informes anuales de avance	Subdirección de Programas y Proyectos.	31-dic-27

	<b>F 36</b>	Elaborar y ejecutar una estrategia de capacitación a la ciudadanía sobre temas de la SDHT y el Sector a través del uso de la plataforma Escuela del Hábitat.	1 estrategia anual diseñada y ejecutada.	Subdirección de Información Sectorial.	31-dic-27
Subcomponente: <b>Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.</b>	<b>F 37</b>	Desarrollar un proceso de evaluación a la estrategia de rendición de cuentas de la SDHT, que incluya la participación ciudadana que identifique oportunidades de mejora y garantizar su implementación.	1 informe anual	Subdirección de Programas y Proyectos.	31-dic-27
	<b>F 38</b>	Incluir en los planes de participación acciones específicas relacionadas con la promoción del control social.	1 informe anual de las acciones planeadas y ejecutadas	Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad.	31-dic-27
Subcomponente: <b>Articulación institucional a los Nodos de Rendición de Cuentas.</b>	<b>F 39</b>	Formular y ejecutar un plan de trabajo del Nodo Sectorial de Rendición de Cuentas del Sector Hábitat en Bogotá D.C. que abarque el horizonte de tiempo del PTEP	1 plan ejecutado	Subdirección de Programas y Proyectos.	31-dic-27
Subcomponente: <b>Estructura administrativa y Dirección o estratégico.</b>	<b>F 40</b>	Consolidar la implementación del Modelo de Distrital de Relacionamiento con la Ciudadanía dispuesto por Decreto Distrital 542 de 2023.	1 informe semestral presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Subdirección Administrativa - Servicio a la Ciudadanía.	31-dic-27
	<b>F 41</b>	Elaborar y ejecutar un plan de publicaciones que sensibilicen al personal que labora para la SDHT sobre los derechos de la ciudadanía incluyendo los enfoques diferenciales.	18 publicaciones durante el horizonte temporal de PTEP	Oficina Asesora de Comunicaciones. Subdirección Administrativa - Servicio a la Ciudadanía <b>Reporta:</b> Oficina Asesora de Comunicaciones.	31-dic-27
Subcomponente: <b>Consulta Ciudadana para la mejora de experiencias de los usuarios.</b>	<b>F 42</b>	Elaborar un informe de análisis sobre la satisfacción y percepción ciudadana de los trámites, servicios y OPAS de la Entidad.	6 informes realizados (1 semestral) durante el horizonte temporal de PTEP	Áreas responsables de trámites y OPAS Subdirección Administrativa - Servicio al ciudadano Subdirección de Programas y Proyectos <b>Reporta:</b> Subdirección Administrativa Servicios a la Ciudadanía	31-dic-27
Subcomponente: <b>Ciudadanía en la toma de decisiones públicas.</b>	<b>F 43</b>	Ejecutar el Plan de participación anual	1 plan ejecutado por vigencia. Informe generado y publicado en los meses de enero	Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad	20-ene-2028

### 3.4. Iniciativas Adicionales

Subcomponente / procesos	Actividades		Meta o producto	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
Subcomponente: <b>Participación en las estrategias distritales de integridad.</b>	<b>F 44</b>	Participar en las actividades convocadas por Entidades líderes de política relacionadas con la promoción de la integridad.	A demanda según las invitaciones recibidas.	Subdirección Administrativa Subdirección de Programas y Proyectos <b>Reporta:</b> Subdirección Administrativa	30-dic-27

## 4. COMPONENTE DE APOYO PARA LA OPERACIÓN DEL PTEP

### 1.1. Reportes

Los reportes del Programa de Transparencia y Ética Pública de la SDHT – PTEP estarán asociados a:

- a. Dos reportes de monitoreo por segunda línea de defensa que gestionará la Subdirección de Programas y Proyectos (Oficina de Planeación). Así:
  - a. El primero en el mes de julio de cada vigencia con corte a 30 de julio.
  - b. El segundo en el mes de enero con corte a 31 de diciembre de cada vigencia. Este segundo reporte será el insumo para definir ajustes, actualizaciones o reformulaciones al PTEP.
- b. El reporte generado por Control Interno de Gestión como tercera línea de defensa.

### 1.2. Formación

En concordancia con lo establecido en el apartado Declaración de este documento donde se establece que “ *Cumpliremos estos propósitos a través de capacitaciones y programas de sensibilización y asegurando que nuestros equipos estén equipados con las herramientas necesarias para actuar con integridad y transparencia en todas sus funciones*” la SDHT cumplirá este compromiso a través de acciones que estarán formalizadas en los siguientes instrumentos:

- El Programa Institucional de Capacitación – PIC
- El Plan Estratégico de Comunicaciones – componente de comunicación interna.
- El fortalecimiento del equipo conformado por los referentes de los procesos denominados líderes SIG como agentes multiplicadores del conocimiento.

### 1.3. Comunicación

Tal y como se definió en el apartado Declaración de este documento “ *En la Secretaría Distrital del Hábitat tenemos la convicción de que la transparencia es la*

*base sobre la cual se construye la confianza pública. Por ello, fortalecemos los canales de comunicación y los procesos institucionales para garantizar que los ciudadanos no solo se sientan escuchados, sino también respetados y bien informados” y para ello se desarrollarán las siguientes líneas de acción:*

- Se promoverá el conocimiento y acceso a los contenidos del Programa de Transparencia y Ética Pública de la SDHT a través de los canales de comunicación externa. Por lo menos 1 de las campañas pautadas corresponderá con este propósito.
- Se promoverá e incentivará la participación, en por lo menos una actividad anual, con el grupo de valor de la SDHT conformado por los medios de comunicación comunitaria y alternativa centrada en el conocimiento y socialización del PTEP.
- Las campañas de comunicación de la SDHT relacionadas con la promoción de la denuncia así como de la gratuidad en los servicios de la entidad estarán relacionadas con este programa y específicamente en el compromiso con la transparencia, la integridad y la no tolerancia con la corrupción.
- En por lo menos una de las acciones (diálogo o audiencia) se incluirá en la agenda un punto relacionado con el desarrollo y cumplimiento del PTEP.

## 5. COMPONENTE DE AUDITORIA Y MEJORA

El seguimiento le corresponde a la tercera línea de defensa y está a cargo del-la Asesor-a de Control Interno de Gestión, quien verificará la elaboración y publicación del Programa y le concierne efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas.

Las acciones de seguimiento se realizarán dos (2) veces al año y deberá adelantarse con corte a las siguientes fechas: 30 de junio y 31 de diciembre. Los resultados del seguimiento se publicarán dentro de los veinte (20) primeros días hábiles de los meses de julio y enero.

Adicionalmente, la medición del avance de este Programa y en el entendido que se encuentra articulado al Plan de Acción Institucional, cuyo liderazgo está bajo la Subdirección de Programas y Proyectos (Oficina de Planeación), esta dependencia realizará un seguimiento al avance semestral de las actividades definidas en el PTEP.